



Ministerio de Relaciones Exteriores
República Dominicana



POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, ANTISOBORNO Y COMPLIANCE (SIG)

El Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) es el órgano responsable de coordinar la ejecución de la política exterior del Estado, tiene la finalidad de fortalecer las relaciones con los países y el posicionamiento en organismos internacionales, persigue el incremento del comercio y la cooperación para el desarrollo nacional; así como, la promoción de los derechos humanos, y la protección de las comunidades dominicanas en el exterior. El MIREX declara su compromiso con:

-  La prohibición del soborno y exigir el cumplimiento de los requisitos normativos del sistema integrado de gestión de la calidad, las leyes antisoborno, las obligaciones de Compliance y otros requisitos aplicables a la organización.
-  La mejora continua de los procesos y la calidad de los servicios, orientada a la satisfacción de los usuarios y a la identificación de oportunidades que aseguren el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión.
-  El establecimiento de canales efectivos para la presentación de inquietudes y denuncias de buena fe, garantizando la protección de la persona que presente la inquietud o denuncia para que no sufra represalias.
-  Aplicación del régimen de consecuencias garantizando que todo incumplimiento de las obligaciones, políticas, procesos o procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad Antisoborno y Compliance (Cumplimiento normativo/regulatorio) será atendido conforme al marco legal vigente, pudiendo implicar la destitución o desvinculación del servidor público, la terminación de contratos y el sometimiento ante las autoridades competentes.
-  La identificación de los riesgos, asegurando la evaluación y tratamiento oportuno de aquellos que puedan impactar la calidad de los servicios, la prevención del soborno y las obligaciones de compliance.
-  La protección del medio ambiente y la acción frente al cambio climático, promoviendo prácticas sostenibles en las operaciones institucionales.

Hemos designado la función de cumplimiento y antisoborno a los responsables que cuentan con la autoridad, independencia, acceso al órgano de gobierno y a la alta dirección para el desempeño del Sistema Integrado de Gestión, contribuyendo al desarrollo de una cultura de control interno, transparencia, equidad y sostenibilidad.

Aprobado por;

Roberto Álvarez,
Ministro de Relaciones Exteriores
Fecha de aprobación: 04/12/2025
Código: GP-PO-01
Versión: 2